

El precio del trigo, y quacalla acra llena de peruda el Caudal
deposito en ar de sesenta millrs. Como lo amañifestado dho
Caudal Patron segun el precio y portes del que se a conduxido
Acuerdo, queda de mañana rebenda a quatro quaxta la catoze
onzas de pan, y el trigo se de a los panaderos a cinquenta y siete
rs. Cuias resoluzion la practicara el Sr. D. Diego de Rojas, como y
lo que mira a la expresion de la Carta, en atenzion a las dificultades que se
enouenta en la conduxion de estos granos a esta Ciudad, y que hauiendo de ser
en el mes de las treinta millrs, durara su transporte a lo todo el mes de
marzo, en cuyo dilatado tiempo se resuñarian Considerables gastos y dho
comitarios y un auilentes; y siendo muy n. vase el precio del trigo, por
lo favorable del tiempo y grandes aumentos que se an hecho en estos
contornos: Acuerdo se les responde, empleen por acra la mejor
dedin, que se les a en caminado y lleuaren, y que ex. y que se en
para se don denose enouente dificultades en su transporte y conduxion. Con
su suuio se resolbera =

Los Panaderos hagan
panezillos de adoncas

La Ciudad acuerda, se hagan a los panaderos, que la catoze
panes de pan que amasasen lo secuten en panes de canete onzas
a fin de que se oarran los pobres que no quedan comprar, y sumidena,
en libra, como siempre se a practicado =

El pan se venda en los puer
tos, y no en los Ornos =

que se notifique a los orneros y panaderos no bendan ni distribuyan
en los ornos pan alguno; sino en los puestos señalados con la pena
de rreozia del Caudal Comuaria, sin interuenza, de castituto, saxe, m n.
mostra peranas, Pena de quatro ducados al panadero y ornero que lo
Contrabimieren, Cuias providenzias la hagan secutar, y z den su ob
seruancia los Caud. fieles eos, de que queda entendido el 8, D. Diego
Portocarrero que lo es actual =

Diego de Rojas
Juan de Salazar

Diego de Rojas
Juan de Salazar

